



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

sultaba los numerosos reportes p<sup>r</sup> deficit diez y seis mil  
rebonientes cuarta y mitte d<sup>r</sup> con cuarto y medio d<sup>r</sup> m<sup>r</sup>. lo mismo  
á aquella superioridad, y por ende no ha correspondido su aprobación  
en el haber de su presidente. Que en este estado, si como es  
posible satisfaga la citada cantidad de los adscritos  
rehunta q<sup>r</sup> dos d<sup>r</sup>? Que en este punto ha habido pero antes  
consenso, q<sup>r</sup> asilo nego a la justicia el q<sup>r</sup> se sirva aprobar  
el estado presupuestal, y q<sup>r</sup> dando el tiempo oportuno  
para su repartimiento pueda reunir fondos con que se  
a efectiva la insinuada cantidad q<sup>r</sup> de otro modo no  
le es posible verificar q<sup>r</sup> en segundas justicia persuadido en  
su fallo adopte enalgunas otra medida q<sup>r</sup> pueda  
sacarle de su encierro y apuro. Así lo acordó y firmaron los  
S<sup>r</sup> de q<sup>r</sup> se componen de q<sup>r</sup> go el Estmo. Doy fe -

José Antonio Chiriví. Antonio Marín. Juan Gómez

H. Gimnán

Lourdes

Giménez

Aygnacio de la Fuentecilla

Cristóbal de Ojeda

Alonso Martínez

Juan José Paseja  
Gutiérrez

B

Anuncio  
Hernán Gómez  
D. Navarro

Nota: Con oficio a los veinte y cuatro d<sup>r</sup> de Mayo se ha

